

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 5 OCT 2010

Expte. Nº SO-19.319/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 251-10 de la SEDE REGIONAL ORÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1º se determina las tareas que debe realizar el Sr. Juan MANGUÍA, D.N.I. Nº 10.836.426, Ordenanza, categoría 6, personal de Servicios Generales de dicha Sede, a partir del 20 de setiembre de 2010.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 251-10, de la SEDE REGIONAL ORÁN de fecha 9 de setiembre de 2010, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Orán, Dirección General de Personal y notifíquese al intereado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

ing. RICARDO FALU

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR INIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta



ANEXO I

251 RESOLUCION Nº

Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL ORAN

Alvarado 751 TELEX Y FAX (03878) 421388 4530 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN - SALTA REPUBLICA ARGENTINA

San Ramón de la Nueva Orán.

09 SFP 2010

Expediente Nº SO-19.319/10.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, con relación a las tareas que debe realizar el Sr. Juan Manguía, Ordenanza Categoría 06 personal de Servicio Generales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de División de Servicios de la Sede Orán, Sr. Alberto Ortega, eleva las actividades que el Sr. Manguía debe realizar a partir del 20 de septiembre de

Que, era necesario establecer las actividades del Sr. Manguía tendiente a normalizar el área de Servicios Generales de la Sede y dar respuesta a la demanda del sector.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Determinar las tareas que debe realizar a partir del 20 de septiembre de 2010, el Sr. Juan Manguía, D.N.I. Nº 10.836.426, Ordenanza Categoría 06, personal de Servicios Generales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, y que a continuación se detallan:

- Limpieza aulas 9 y 10 y sus galerías.-
- Limpieza aulas 1, 2 y 4 con sus galerías y patio frente al aula Nº 4.-
- Limpieza sector baños varones y mujeres.-
- Limpieza patio colindante con el sector de archivos.-
- Limpieza del laboratorio.-
- Limpieza del archivo.-
- Notificaciones que las diferentes áreas de la administración les sea encomendada.
- Toda otra tarea que la autoridad considere pertinente que debe realizar para que el sector funcione correctamente.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia al Sr. Manguía, Jefe de División de Servicios Generales, Supervisor Jefe de Servicios Generales, Dirección General de Administración de la Sede Orán y Consejo Asesor para su

hc

Ing. ROSA CORONEL SECRETARIA SEDE ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN DIRECTORA - SEDE ORAN